

DECRETO SIAPER N°

441

Doñihue, 08 FEB. 2023

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Hacienda de fecha 1977.

1.- Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios.

4.- La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República.

5.- Decreto de Delegación de firma N° 2.148, de fecha 04 de noviembre del 2022, que Delega Funciones que Indica al Administrador Municipal, a don Rodrigo Rubio Hormazábal.

6.- Decreto Alcaldicio N° 2.177 de fecha 08.11.2022, en donde se designan las subrogancias de los titulares de las Direcciones Municipales

DECRETO:

1.- Anteriores cometido a la funcionaria Municipal, **Doña Pía Droguett Rojas, R.U.** [REDACTED] **Arata, Profesional, grado 12° de la E.U.M.**, para viajar con delegación de **Doña** [REDACTED] la comuna de Machalí, con motivo de visitar la Reserva Nacional del Río Cipreses, el día 08 de Febrero del año 2023.-

2.-Páguese el viático legal **con o sin** pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente

3.-Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.


DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RODRIGO RUBIO HORMAZABAL
"Por orden Sra. Alcaldesa"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RRH/DSC/lcm
Distribución:

- Archivo Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes